



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1789220/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 401/18 (RESOL-2018-401-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 6/8 de expediente N° 1790233/18, agregado como foja 7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **180/19.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Febrero de 2018, se reúnen, por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo de Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; José A. Poncetta, en su carácter de Delegado General de la Delegación La Plata; Andrés Zarate, Horacio Sosa y Damián Arroyo, en su carácter de paritarios, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la empresa **TARANTO S.A.** con domicilio constituido en la calle Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. José Luis Smichowski, en su carácter de Director Administrativo, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERA: Las partes acuerdan incrementar a partir del 01 de enero de 2018 los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Diciembre de 2017, en un 2,5%, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. ----

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que el presente incremento aplica y reemplaza lo establecido en la cláusula TERCERA del ACTA ACUERDO celebrado con fecha 15 de mayo de 2017, ante estas mismas partes. -----

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PONCETTA JOSÉ
HORACIO SOSA
zarate Andres
Arroyo Damián

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JOSÉ DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Taranto S.A.
José Luis Smichowski
Apoderado



TERCERA: Dicho incremento se aplicará en forma retroactiva a todos los conceptos liquidados a partir del 01 de enero de 2018, a excepción de las 150 horas vacacionales (que se consideran liquidadas según la escala vigente al 31 de diciembre de 2017), según el siguiente esquema:

1 Quincena de Febrero 2018: conjuntamente con la paga segunda quincena de Febrero 2018

Enero 2018: conjuntamente con la paga de la primera quincena de marzo 2018

CUARTA: Las partes acuerdan seguir para las próximas negociaciones paritarias el criterio de ajuste por trimestre vencido, que rige actualmente para el resto de los convenios del sector.

QUINTA: LAS PARTES reafirman su compromiso en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo expuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, la partes firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-

[Signature]
 Gustavo Auteda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 CONCEA JOSE
 HORACIO
 ZORATE Andres

[Signature]
 RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
 Taranto S.A.
 José Luis Smichowski
 Apoderado

TARANTO S.A. - SMATA



PERSONAL JORNALIZADO		
CATEGORÍAS	ACTUAL	DESDE 01-01-2018 HASTA
	\$ / HORA	31-03-2018
		2,5%
1	77,28	\$ 79,21
2	89,47	\$ 91,70
3	91,56	\$ 93,85
4	96,78	\$ 99,20
5	105,50	\$ 108,14
6	108,99	\$ 111,71
7	112,80	\$ 115,62

PERSONAL MENSUALIZADO		
CATEGORÍAS	ACTUAL	DESDE 01-01-2018 HASTA
	\$ / MES	31-03-2018
		2,5%
ADM 1	16.631,59	\$ 17.047,38
ADM 2	17.308,85	\$ 17.741,58
ADM 3	17.852,66	\$ 18.298,98
ADM 4	19.552,69	\$ 20.041,50
TEC 5	19.564,63	\$ 20.053,75
TEC 6	20.151,34	\$ 20.655,13
TEC 7	20.737,86	\$ 21.256,31

[Signature]
PONCEHA JOSE

HORACIO JOSE

[Signature]
Zarate Andres

[Signature]
Arroyo Dznizu

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Taranto S.A.
José Luis Smichowski
Apoderado

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social




EXPEDIENTE N°1789220/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 120:00hs. comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Dra. Magali MANCINI RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, lo hace el Sr. José Alberto PONCETTA, Consejo Directivo, y el Sr. Horacio Gustavo SOSA, Delegado; en representación de la empresa **TARANTO S.A.**, lo hace el Sr. Jose Luis SMICHOWSKI.

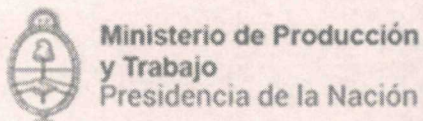
Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado y cedida la palabra a las representaciones aquí presentes manifiestan: que vienen por la presente a los fines de ratificar el acuerdo al que arribaran en forma directa el día 20 de febrero de 2018, el cual se encuentra acreditado a fojas 6/8 del expediente 1790233/18, agregado al de referencia a fs. 7; reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Que el acuerdo aquí celebrado lo es en el marco del CCT 1095/10 "E".

Oído lo manifestado precedentemente, **la funcionaria actuante COMUNICA** que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley 14.250. En este estado, y no siendo para más, a las 10:30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.


PONCETTA JOSE
Horacio Sosa.


Dra. Magali Mancini Rodríguez
Secretaria de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N°2
D.N.R.Y.R.T.-M.T.E.Y.S.S.


SMICHOWSKI JOSE LUIS
20.688.198



EXPEDIENTE N°1789220/18

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 días del mes de Septiembre de 2018, siendo las 12:00hs. comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Jefa del Departamento, Lic. María del Carmen BRIGANTE; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, lo hace el Sr. Ricardo DE SIMONE, Secretario Gremial, ya presentado en estas actuaciones.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado y cedida la palabra a la representación aquí presente, manifiesta: que viene por la presente a los fines de ratificar el acuerdo al que arribara en forma directa con la empresa **TARANTO S.A.**, el día 20 de Febrero de 2018, el cual se encuentra acreditado a fojas 6/8 del expediente 1790233/18, agregado al de referencia y a fs.7; reconociendo como propias las firmas allí insertas y solicitando su homologación. El acuerdo aquí celebrado lo es en el marco del CCT 1095/10 "E".

Oído lo manifestado precedentemente, **la funcionaria actuante COMUNICA** que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley 14.250. En este estado, y no siendo para más, a las 11:45 horas, se da por finalizado el acto, firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que **CERTIFICO.**

Lic. María del Carmen Brigante
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.-D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 401-18 acu 180-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.